

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

#### **10425 Orden de 12 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del "B.O.R.M.", n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia ("B.O.R.M." n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

El Decreto del Presidente número 24/2007, de 2 de julio, ("B.O.R.M." n.º 151 de 3 de julio), reorganiza la Administración Regional modificando el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando en consecuencia, una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 11, establece que los órganos directivos son los encargados del desarrollo y ejecución de los planes de acción determinados por los órganos superiores, teniendo la consideración de órganos directivos de la Administración Regional, entre otros, los vicesecretarios, subdirectores generales y órganos asimilados.

Consecuencia de lo anterior, el Consejo de Gobierno a través de diferentes Decretos establece los Órganos Directivos de las distintas Consejerías con el fin de facilitar el desarrollo de los cometidos y competencias que le han sido atribuidas, entre las que aparecen las Vicesecretarías de las Consejerías de Empleo y Formación; Cultura, Juventud y Deportes; y Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia,

#### Dispongo:

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo I (Modificaciones) y Anexo II (Creaciones) de esta Orden.

**Segundo.-** La presente Orden tendrá efectos de 9 de julio de 2007.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.<sup>a</sup> Pedro Reverte García.

#### Anexo I

#### MODIFICACIONES

##### Consejería de Presidencia

El puesto de trabajo de Auxiliar Secretaria Secretario General, código S100008, donde dice: "Nivel C.D. 16, complemento específico: 4.187,28 €", Grupo D, debe decir: "Secretaria/o Consejero, Nivel C.D. 18, complemento específico: 5.236,92 €, Grupo C/D, en cuerpo/opción debe adicionarse "CGX00", se le asigna el código S500031 y se adscribe al centro de destino "30564 Secretaría General de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes".

El puesto de trabajo de Auxiliar Secretaria Secretaría Acción Exterior, código S100019, donde dice: "Nivel C.D. 16, complemento específico: 4.187,28 €", Grupo D, debe decir: "Secretaria/o Secretario General, Nivel C.D. 17, complemento específico: 4.697,04 €, Grupo C/D, en cuerpo/opción debe adicionarse "CGX00", asignarle el código S600047 y se adscribe al centro de destino "30564 Secretaría General de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes".

El puesto de trabajo de Auxiliar Secretaria Consejero, código S200025, se adscribe a la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, centro de destino "30564".

El puesto de trabajo de Secretaria/o Director General, código S300078, donde dice: "complemento específico: 4.441,80 €", debe decir: "complemento específico: 4.697,04 €, en denominación: "Secretaria/o Secretario Autónomo, se adscribe al centro de destino "30565 Secretaría Autónoma de Cultura", dependiente de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes.

El puesto de trabajo de Secretaria/o Director General, código S300077, se adscribe al centro de destino: "30566 D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales", dependiente de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes.

##### Consejería de Economía, Empresa e Innovación

Los puestos de trabajo de Secretaria/o Consejero, código S500029 y Auxiliar Secretaria/o Consejero, código S200026, dependientes de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente, se adscriben a la Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, centro de destino 30390.

##### Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

El puesto de trabajo de Secretaria/o Secretario Sectorial, código S600032, donde dice: "complemento específico: 4.697,04 €", debe decir: "complemento específico: 4.441,80 €, en denominación: "Secretaria/o Director General, se le asigna el código S300104, y se adscribe a la Dirección General de Familia y Menor, centro de destino 30545.

##### Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

El puesto de trabajo de Secretaria/o Secretario Sectorial Agua y M. Ambiente, código S600028, en denominación debe decir: "Secretaria/o Secretario/a Autónomo.

## ANEXO II CREACIONES

CONSEJERÍA: DE EMPLEO Y FORMACION  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL  
CENTRO DE DESTINO: 30563 SECRET.GENERAL. DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AE00018	VICESECRETARIO	30	F	18.152,04	S	L	A	ACX00		ESPECIAL	R.N.	
S500030	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	5.236,92	N	L	C/D	CGX00 DCX00		ESPECIAL		
S600046	SECRETARIA/O SECRETARIO/A GENERAL	17	F	4.697,04	N	L	C/D	CGX00 DCX00		ESPECIAL		
S200027	AUX.SECRETARIA/O CONSEJERO	16	F	4.187,28	N	L	D	DCX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TURISMO Y CONSUMO  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PUERTOS Y COSTAS  
CENTRO DE DESTINO: 30196 DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300099	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	4.441,80	N	L	C/D	CGX00 DCX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: EDUCACION, CIENCIA E INVESTIGACION  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA  
CENTRO DE DESTINO: 30570 D.G.DE ORDENACION ACADEMICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300098	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	4.441,80	N	L	C/D	CGX00 DCX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACION  
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA AUTONOMICA INNOVACION Y DESARROLLO  
 CENTRO DE DESTINO: 30567 SECRET.AUTONOM.INNOVACION Y DESARROLLO

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
5600043	SECRETARIA /O SECRETARIO /A AUTONOMICO	17	F	4.697,04	N	L	C/D	CGX00 DCX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL  
 CENTRO DE DESTINO: 30390 S.G.DESARROLLO SOSTENIBL.Y ORDENAC.TERR.

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AE00020	VICSECRETARIO	30	F	18.152,04	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		R.N.
5600049	SECRETARIA /O SECRETARIO /A GENERAL	17	F	4.697,04	N	L	C/D	CGX00 DCX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACION DEL TERRITORIO  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGIAS LIMPIAS Y CAMBIO CLIMATICO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300101	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	4.441,80	N	L	C/D	CGX00 DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AE00019	VICESECRETARIO	30	F	18.152,04	S	L	A	AGX00		ESPECIAL	R.N.	

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRA. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300102	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	4.441,80	N	L	C/D	CGX00 DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG.INCLUSION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300103	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	4.441,80	N	L	C/D	CGX00 DGX00		ESPECIAL		

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Presidencia

- 10517 Decreto de la Presidencia número 45/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Pedro Luis Sáez López como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.**

Visto el Acuerdo del Pleno de la Asamblea Regional de fecha de 4 de julio de 2007, de designación de don Pedro Luis Saéz López como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2. de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, de creación de dicho Consejo y 13.4 de su Reglamento, aprobado por Decreto 15/1998 de 2 de abril,

#### Dispongo:

El nombramiento de don Pedro Luis Sáez López, como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 20 de julio de 2007.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.

—

### Presidencia

- 10516 Decreto de la Presidencia número 46/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Alberto Gálvez Muñoz como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.**

Visto el Acuerdo del Pleno de la Asamblea Regional de fecha de 4 de julio de 2007, de designación de don Luis Alberto Gálvez Muñoz, como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2. de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, de creación de dicho Consejo y 13.4 de su Reglamento, aprobado por Decreto 15/1998 de 2 de abril,

#### Dispongo:

El nombramiento de don Luis Alberto Gálvez Muñoz, como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 20 de julio de 2007.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.

### Presidencia

- 10518 Decreto de la Presidencia número 47/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Mariano García Canales como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.**

Vista la propuesta del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2007, de nombramiento de don Mariano García Canales como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, de creación de dicho Consejo y 13.4 de su Reglamento, aprobado por Decreto 15/1998 de 2 de abril

#### Dispongo:

El nombramiento de don Mariano García Canales, como miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 20 de julio de 2007.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.

—

### Consejo de Gobierno

- 10519 Decreto del Consejo de Gobierno número 261/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Manuel Máiquez Estévez como Director General de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.**

El artículo 11 de la Ley 9/2004, de 20 de diciembre, sobre creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, establece que el mandato del Director General será de la misma duración que la Legislatura de la Asamblea Regional en que haya sido designado, permaneciendo en el ejercicio del cargo hasta la designación del nuevo Director General.

Tras el reciente proceso electoral de 27 de mayo de 2007 y reorganizada la Administración Regional por Decreto de la Presidencia número 24/2007, de 2 de julio, se ha efectuado la preceptiva consulta al Consejo de Administración de dicha Empresa Pública, en la sesión del mismo de fecha 17 de julio de 2007, por lo que procede que el Consejo de Gobierno lleve a cabo la nueva designación del referido Director General.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el mencionado artículo 11 de la Ley 9/2004, de 20